

DECRETO N° **0748**

NEUQUÉN, 22 JUL 2002

VISTO:

El Registro N° 0255/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y el Informe N° 379/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor COBOS OSCAR LUIS, L.P. N° 42910, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30-11-02;

Que el nombrado cumplirá funciones como Asesor de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 487/02);

Que se adjunta Planilla de Examen Médico Preocupacional efectuado por la Dirección de Medicina Laboral al señor COBOS;

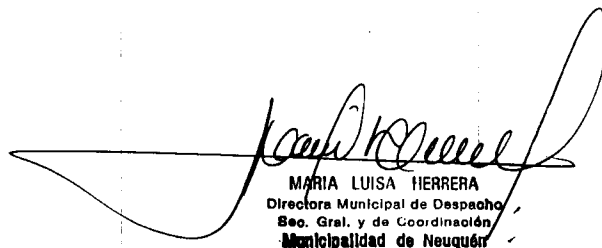
Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el contratado;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor COBOS OSCAR LUIS, L.P. N° 42910, D.N.I. N° 10.264.469, Clase 1952, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30-11-02, para cumplir funciones como Asesor de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de ...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

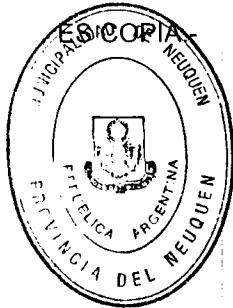
Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 379/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén